República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00061-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : HERMELINDA PRADA DE ROJAS
AUTO N° : 0305.

Visto el secretarial que precede, el memorial referido, así como el auto objeto de solicitud de corrección, el despacho dispone,

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, en consecuencia,

SEGUNDO: CORRÍJASE el punto primero del numeral tercero del auto adiado el pasado 16 de octubre de esta anualidad, en el entendido que la fecha de creación del pagaré es el 31 de julio de 2017 y no como quedo en el referido auto.

TERCERO: CORRÍJASE el numeral quinto del auto adiado el pasado 16 de octubre de esta anualidad, en el entendido que el nombre del profesional del derecho a quien le fue reconocida personería para actuar en el proceso como apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., es la Doctor RICHARD MAURICIO GIL RUÍZ y no RICHAR como quedo erróneamente en el auto en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ